Universidad Austral de Chile
Conocimiento y Naturaleza

Escuela de Derecho

BASES DE POSTULACIÓN
BECA CARLOS CARNEVALI DICKINSON
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE - CONVOCATORIA 2026

1. Antecedentes: La Beca Carlos Carnevali Dickinson (en adelante la "Beca") es un beneficio que otorga la Fundación de la Facultad de Ciencias Juridicas y Sociales del mismo nombre dirigido a estudiantes de la Carrera de Derecho de la Universidad Austral de Chile y que se entrega anualmente desde el año 2005 a un o a una estudiante.

2. Contenido de la Beca: La Beca comprende el reembolso del costo de la matrícula y la cobertura del 50% de los gastos de estadía para su titular, durante el año lectivo respectivo, en el Hogar Estudiantil Elena y David de la Universidad Austral de Chile (Las Encinas Nº 466). Este último beneficio no será canjeable por dinero efectivo o por otra prestación sustitutiva.

3. Requisitos de postulación:

 3.1 Matricularse en el primer año de la Carrera de Derecho de la Universidad Austral de Chile.

 3.2 Haber egresado de un establecimiento de Enseñanza Media municipalizado, particular subvencionado o, en su defecto, particular pagado siempre que el o la postulante haya gozado de una beca completa, es decir, exención total de pago de colegiatura. Esta última circunstancia debe ser debidamente acreditada con los documentos respectivos.

 3.3 Domicilio familiar de procedencia fuera de la comuna de Valdivia debidamente acreditado.

4. Documentación requerida: Además de los documentos referidos en los puntos 3.2 y 3.3 precedentes en su caso, la solicitud deberá presentarse en el formulario respectivo adjuntando Certificado de Concentración de Notas de la enseñanza media e Informe Socioeconómico emitido por un asistente social de la comuna del domicilio familiar de procedencia.

5. Modalidad y período de postulación: Las postulaciones podrán efectuarse: desde el 02 de marzo y hasta el 9 de marzo de 2026 (hasta las 18:00 hrs.); y deberán ser presentadas en la Secretaría de la Escuela de Derecho. Los formularios de postulación podrán ser retirados en las oficinas de la Secretaría de la Escuela de Derecho o descargados de la página web de la Facultad (http://www.derecho.uach.cl, sección pregrado - Becas y Premios). Los formularios y antecedentes recibidos con posterioridad a la fecha y hora antes indicada se tendrán por no presentados.

6. Procedimiento de selección. La preselección y evaluación de los antecedentes socioeconómicos de las y/o los postulantes corresponderá a la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Austral de Chile (DAE), la que remitirá al Directorio de la Fundación una nómina de preselección que contará, como máximo, con siete estudiantes, junto con sus respectivos antecedentes. Previa entrevista personal, el Directorio de la Fundación atribuirá la beca tomando en consideración, los antecedentes antes señalados y sus méritos académicos. La decisión del Directorio será notificada personalmente o por carta certificada.

7. Renovación de la Beca. La Beca podrá renovarse por períodos sucesivos de un año durante el tiempo en que su titular curse la carrera de Derecho de la Universidad Austral de Chile, con un tope de siete años. A estos efectos, se deberá acreditar un rendimiento aceptable para el período lectivo

inmediatamente anterior. A los efectos se requerirá que el o la titular de la Beca tenga la calidad de alumno o alumna regular.

Valdivia, 02 de marzo de 2026.-
SRL/mrr.